

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 20 de marzo de 1981	Correos Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 21 PAGINAS</b>			<b>CUENTA N° 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 55.314</b>

**N° 11.193**

Tirada de 700 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

**TELEFONO N° 214780**

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

**DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.**

**Art. 6º** — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

**Art. 11.** — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 13.** — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

**Art. 14.** — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

**Art. 15.** — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 18.** — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

**Art. 37** — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

**Art. 38.** — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable al constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION N° 589**

Salta, 2 de setiembre de 1980

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de 1/4 de página hasta 1/2 página	\$ 20.000,—	
De 1/2 página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos**

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial N° 61/80.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
N° 5741	13-3-81	Exceptuar a los organismos de la Administración Pública Provincial de los Arts. 26, 27 y 29 - Ley de Contabilidad vigente .....	996
N° 5742	17-3-81	Aprobar convenio entre Ministerio de Bienestar Social de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de Salta .....	996

**DECRETOS**

S. G. de la Gob. N° 282 del 13-3-81	— Asume el mando Gubernativo el Capitán de Navío Roberto Augusto Ulloa .....	997
M. de Economía N° 284 del 16-3-81	— Aprobar Resolución N° 15639/81 de A. C. A. S. ...	998
M. de Economía N° 285 del 16-3-81	— Otorgar a distintos Municipios del Interior un anticipo de Coparticipación .....	999
M. de Economía N° 286 del 16-3-81	— Asignar a distintos Municipios aportes del Fondo Nacional Azucarero .....	1000
M. de Economía N° 287 del 16-3-81	— Otorgar a las Municipalidades de Santa Victoria Oeste, Joaquín V. González y Las Lajitas un Anticipo de Coparticipación .....	1000

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M. de Gobierno N° 280 del 12-3-81	— Hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor Julio Jorge de Ugarriza .....	1001
M. de Gobierno N° 281 del 13-3-81	— Pagar indemnización a la señora Eva del Carmen Gómez Vda. de Barrios .....	1001
M. de Economía N° 283 del 16-3-81	— Liquidar a Fiscalía de Gobierno importe por juicio: Provincia de Salta c/Durán, Jaime; Horizontes S. A. y Fernández Isaac .....	1001

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

	<b>Pág</b>
M. de Gobierno Nº 242-D del 11-3-81 — Aprobar estatuto social de Centro Vecinal de Barrio San Remo - Salta .....	1001
M. de Gobierno Nº 243-D del 11-3-81 — Aprobar estatuto social de Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Salta .....	1001
M. de B. Social Nº 247-D del 13-3-81 — Autorizar a Dirección de Obras y Servicios Auxiliares a convocar a licitación pública .....	1001
M. de B. Social Nº 248-D del 13-3-81 — Aprobar contratos de locación de servicios entre la Provincia de Salta y personal del Hospital San Vicente de Paúl - Orán .....	1001
M. de B. Social Nº 249-D del 13-3-81 — Reconocer pecuniariamente licencias de la señora Clara Rosa Fabián de Fabián .....	1001
M. de B. Social Nº 250-D del 13-3-81 — Rectificar los Arts. 1º y 2º, Resol. Nº 70-D/80 referente al señor Héctor Daniel Dounes .....	1002
M. de Economía Nº 251-D del 13-3-81 — Reconocer un crédito al Sr. Dalmiro I. Vieira ..	1002
M. de B. Social Nº 252-D del 17-3-81 — Asignar funciones y otorgar sobreasignación al señor Eduardo José Sánchez .....	1002
M. de B. Social Nº 253-D del 17-3-81 — Prorrogar contratos de locación de servicios entre el Gobierno de Salta y personal de Dirección de Atención Primaria de la Salud .....	1002

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 41411 — Magdalena Sierra de D'hondt, Expte. 11.233 .....	1002
Nº 41410 — Magdalena Sierra de D'hondt, Expte. 11.229 .....	1002
Nº 41409 — Magdalena Sierra de D'hondt, Expte. 11.227 .....	1003
Nº 41408 — Elena Lía Ana Nolin de D'hondt, Expte. 11.239 .....	1003
Nº 41407 — Santiago M. D'hondt, Expte. 11.234 .....	1003

**LICITACIONES PÚBLICAS**

Nº 41392 — Municipalidad de Orán, Licit. Nº 5/81 .....	1003
Nº 41402 — Municipalidad de Salta, Licit. Nº 15/81 .....	1003
Nº 41401 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 3/81 .....	1003
Nº 41387 — Licitación Pública Nº 4/81 - Servicio Penitenciario de Salta .....	1003
Nº 41311 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1457/81 .....	1004
Nº 41173 — Secretaría de Estado de Comunicaciones, Lic. Nº 1 DNR/81 .....	1004

**EDICTO CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 41375 — s/p por Lucía Arias López, Expte. Nº 15.931/48 .....	1004
Nº 41314 — Ofelia Ret de De Zuani .....	1004
Nº 31313 — René Valdez .....	1005
Nº 41288 — Beatriz Delia Valdez de Rodríguez .....	1005

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 41396 — José Armando Montoya, Expte. 66 - 53.882/80 .....	1005
Nº 41360 — Tribunal de Cuentas de la Provincia citación Luis R. Laguna .....	1005
Nº 41359 — Tribunal de Cuentas de la Provincia citación Antonio O. Marocco .....	1005
Nº 41358 — Tribunal de Cuentas de la Provincia citación Gloria L. Catán de Fernández.	1005

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 41414 — Francisco A. Segovia, Expte. Nº 7.500/78 .....	1006
Nº 41413 — Francisco A. Segovia, Expte. Nº 8.007/78 .....	1006
Nº 41399 — Francisco A. Segovia, Expte. Nº 10.433/78 .....	1006

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 41415 — Carlos Mariano Cusi, Expte. Nº A-11.532/80 .....	1007
Nº 41390 — Martearena, Rita, Expte. Nº A-12748/80 .....	1007
Nº 41383 — López, Santiago Juan, Expte. Nº 12.953/80 .....	1007

**REMATES JUDICIALES**

Pág

Nº 41417 — Ernesto Solá, Expte. Nº A-12.076/80 .....	1007
Nº 41416 — Ernesto Solá, Expte. Nº I-A-11.458/80 .....	1007
Nº 41412 — Osvaldo Céliz, Expte. Nº A-11.487/80 .....	1007
Nº 41406 — Ernesto Solá, Expte. Nº A-10.133/80 .....	1007
Nº 41405 — Ernesto Solá, Expte. Nº 16.643/79 .....	1008
Nº 41403 — Ernesto Solá, Expte. Nº A-10.327/80 .....	1008
Nº 41385 — Julio C. Herrera, Expte. Nº 02094/80 .....	1008
Nº 41379 — Julio César Herrera, Expte. Nº 16.657/80 .....	1009
Nº 41372 — Ernesto V. Solá, Expte. Nº A-07665/80 .....	1009
Nº 41370 — Ernesto V. Solá, Expte. Nº A-05267/80 .....	1009
Nº 41365 — Ricardo Cudiño, Expte. Nº 15.256/80 .....	1009
Nº 41363 — Osvaldo Céliz, Expte. Nº 15768/79 .....	1010
Nº 41356 — Osvaldo Céliz, Expte. Nº A-10103/80 .....	1010

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 41404 — José Mercado Guerra, Expte. Nº A-07389/80 .....	1010
Nº 41355 — Nuevo Bco. de Sgo. del Estero c/María Valeria S.A. ....	1010

**POSESION VEINTENAL**

Nº 41384 — Pedro I. Núñez y Alicia Bernacki de Núñez, Expte. Nº 15.202/80 .....	1011
---	------

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 41397 — Agencia de Turismo Calchaquí, para el día 6-4-81 .....	1011
Nº 41362 — Cía. Cafetalera Argentina S.A., para el día 7-4-81 .....	1011

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 41400 — Federación de Yudo Salteño, para el día 10-4-81 .....	1012
Nº 41398 — Club de Regatas Campo Alegre, para el día 31-3-81 .....	1012
Nº 41394 — Liga Güemense de Fútbol, para el día 31-3-81 .....	1012
Nº 41393 — Club Atlético Castañares, para el día 30-3-81 .....	1012

**RECAUDACION**

Nº 41395 — Del día 19-3-81 .....	1013
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

Salta, 13 de marzo de 1981

LEY Nº 5741

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO lo actuado en el expediente Nº 50-47.628, del Registro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, la autorización otorgada por Resolución Nº 251/80 del señor Ministro del Interior y lo dispuesto en el Decreto Nacional número 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Exceptúase a los organismos dependientes de la Administración Pública Provin-

cial, centralizados, descentralizados y autárquicos, de las disposiciones de los artículos 26, 27 y 29 de la Ley de Contabilidad vigente, cuando se trate de contrataciones que efectúen con la Dirección General de Institutos Penales, sobre productos elaborados en los talleres de esta última.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado**

Salta, 17 de marzo de 1981

LEY Nº 5742

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO lo actuado en expediente Nº 54.457/80, Código 66 corresponde 1) del Registro del Mi-

nisterio de Bienestar Social y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio que como Anexo I forma parte de la presente ley, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Müller - Solá Figueroa - Alvarado**

**CONVENIO**

Entre el Ministerio de Bienestar Social, con domicilio en Defensa 120, 1er. piso, Capital Federal, en adelante el Ministerio, por una parte, y por la otra el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, con domicilio en Belgrano Nº 1349, ciudad Capital de la Provincia de Salta, en adelante "La Beneficiaria", se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Nº 2746/80, el Ministerio otorga a La Beneficiaria, en carácter de subsidio la suma de pesos Dieciséis millones (\$ 16.000.000), que será entregada en la oportunidad que aquélla fije con arreglo a las disponibilidades financieras del Tesoro Nacional.

**SEGUNDO:** La Beneficiaria se compromete a invertir la totalidad de los fondos referidos en el artículo anterior en las obras de asistencia social que atiende el Gobierno Provincial, conforme consta en el expediente Nº 66-54.457/80, del registro de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de la Provincia de Salta que se considera parte integrante de este convenio.

**TERCERO:** El aporte financiero que por la presente efectúa el Estado Nacional (Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Acción Social) no podrá ser afectado por ningún motivo al pago de variaciones de costos, intereses o indexación por depreciación monetaria. Tales conceptos, si se produjesen, serán afrontados exclusivamente por el "ente" con partidas ajenas a las que se estipulan en este convenio.

**CUARTO:** La suma expresada deberá invertirse en la forma indicada precedentemente, dentro del plazo mínimo de doce meses, contados a partir de la fecha en que se haga efectiva su entrega. Los importes que se encuentren pendientes de inversión serán depositados en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales, de jurisdicción nacional o provincial o Cuenta Corriente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. La Beneficiaria cuatrimestralmente enviará a la Secretaría de Estado de Acción Social una certificación del saldo de la cuenta corriente firmada por la Institución Bancaria correspondiente, refrendada por uno de los firmantes del convenio.

**QUINTO:** El Ministerio podrá efectuar inspecciones en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá

acceso a los libros y documentación de La Beneficiaria, pudiendo también requerirle toda la información complementaria que juzgue necesaria. Dicho control podrá ser delegado en autoridades provinciales.

**SEXTO:** La Beneficiaria se obliga a colocar en lugar visible al frente de la obra, un cartel con letras significativas, cuya leyenda indicará la participación recibida de este Ministerio para la financiación de la misma.

**SEPTIMO:** Al producirse la recepción de los fondos por parte del Gobierno Provincial, éste pondrá en conocimiento del ingreso al Tribunal de Cuentas de la Provincia u organismo que haga sus veces, quien extenderá una certificación para ser remitida a este Ministerio.

**OCTAVO:** El incumplimiento por parte de La Beneficiaria de cualquiera de las obligaciones que asume en este convenio, como así la comprobación de falsedad u ocultamiento en las informaciones proporcionadas o que proporcione en lo sucesivo, podrá dar lugar a la revocación del subsidio, sin perjuicio de las demás medidas que puedan corresponder.

**NOVENO:** En caso de revocación del subsidio, se conviene acordar a la demandada por el reintegro de la suma reclamada, la vía ejecutiva.

**DECIMO:** El domicilio de La Beneficiaria indicado "ut supra" se considerará constituido para todos los efectos judiciales o extrajudiciales de este convenio, mientras no lo modifique expresamente mediante telegrama colacionado.

Cualquier acción judicial, se substanciará ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires.

**UNDECIMO:** El presente convenio es suscripto por el señor Secretario de Estado de Acción Social, Cap. de Navío (R. E.) Dn. Luis Ugarte, en representación del Ministerio, haciéndolo por La Beneficiaria el señor Ministro de Bienestar Social de Salta, doctor Gaspar Solá Figueroa, en su carácter de Representante del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.

Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.

Otro sí decimos: La Cláusula Sexta no vale.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut supra".

Luis Ugarte, Capitán de Navío (R. E.) - Secretario de Estado de Acción Social — Dr. Gaspar J. Solá Figueroa, Ministro de Bienestar Social.

**CERTIFICO** que la firma que antecede del Ministro de Bienestar Social de Salta, doctor Gaspar J. Solá Figueroa, es auténtica y ha sido puesta en mi presencia. Doy fe. — Raúl José Goytia, Escribano de Gobierno.

**DECRETOS**

Salta, 13 de marzo de 1981

**DECRETO Nº 282**

**Secretaría General de la Gobernación**

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del

que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 16 de marzo de 1981

DECRETO Nº 284

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 34 - A - 2816/80.

VISTO la Resolución Nº 15639 dictada el 9 de enero de 1981 por la Administración General de Aguas de Salta, relacionada con trabajos adicionales e imprevistos por un total de \$ 1.001.800.761 surgidos en la ejecución de la obra "Cloaca máxima y planta depuradora de líquidos cloacales de la ciudad de Salta", a cargo de la Empresa NISALCO S. A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que los trabajos adicionales ordenados ejecutar en la referida obra, consisten en modificaciones al proyecto del sistema de dosificación de cloro; provisión y transporte de un puente grúa en la estación de bombeo de barros y espumas; puente grúa y sus repuestos en la estación de recirculación; aparejo diferencial para los locales de digestores, desarenadores y rejas; provisión y transporte del sistema de señalización incluyendo canalizaciones y pupitre tipo consola con diagrama mímico representativo del proceso, detección de fallas y alarmas; provisión y transporte del sistema de telefonía, como así provisión y transporte para el alumbrado exterior de las subestaciones transformadoras Nros. 1, 2 y 3;

Que el monto de \$ 1.001.800.761 a que ascienden los trabajos adicionales descriptos precedentemente, significa un incremento del 2,21% que sumado al porcentaje de adicionales aprobados con anterioridad hace un total de 40,46% del monto contractual, encontrándose encuadrado en las disposiciones del inc. c) del Art. 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por ley 5178/77;

Que tanto el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia como el Departamento de Variaciones de Costos, se han expedido favorablemente en el presente caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 15.639/81 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se inserta seguidamente:

"Salta, 9 de Enero de 1981. - Resolución número 15639 - Expediente Nº 34 - A - 2816/80. VISTO: . . . Considerando: . . . Por ello: . . . El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta RESUELVE: Artículo 1º - Crear para la obra "Cloaca máxima y Planta

depuradora de líquidos cloacales de la Ciudad de Salta", las siguientes partidas adicionales:

- 1) Nº 200 - Partida global electromecánica "Modificaciones al Proyecto del Sistema de Dosificación de Cloro", con precios básicos a Abril de 1980 \$ 124.521.669  
Aplicar a esta partida la fórmula indirecta de la obra electromecánica para el reajuste de las variaciones de costos, haciendo extensiva la aplicación del Art. 24 del P. C. E.
- 2) Nº 201 - "Provisión y transporte de un puente grúa de 1,5 Tn. en la Estación de Bombeo de Barros", a precios básicos a Abril de 1980 \$ 47.167.299  
Aplicándose la fórmula indirecta de la obra electromecánica para el reajuste de las variaciones de costo, haciendo extensiva la aplicación del Art. 24 del P. C. E.
- 3) Nº 202 - "Puente grúa de 5 Tns. de capacidad y sus repuestos en la Estación de Recirculación" a precios de Abril de 1980 \$ 130.281.133  
Aplicar para el reconocimiento de las variaciones de costo la fórmula Nº 24 de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales.
- 4) Nº 203 - "Aparejo Diferencial de 1,5 Tn. de capacidad para los locales de Digestores, desarenadores y rejas" a precios de Abril de 1980 (tres aparejos) \$ 101.291.868  
Aplicar para el reconocimiento de variaciones de costo de esta partida la fórmula número 24 de acuerdo a lo establecido en el P. C. E.
- 5) Nº 204 - "Provisión y transporte del sistema de señalización incluyendo canalizaciones y pupitre tipo consola con el diagrama representativo del proceso, detección de fallas y alarmas", con precios básicos a abril de 1980 \$ 326.969.835  
Aplicar para el reconocimiento de variaciones de costo, la siguiente fórmula:  

$$V1: Po (0,05 + 0,95 \frac{I.2}{I.20} - 1).$$

En donde el significado de cada uno de sus términos expresa:  
V1: Monto de las variaciones de costo sobre el monto certificado.  
0,05: Término fijo, no reajutable.  
0,95: Coeficiente del rubro I2 de la CAD-DEM.  
I.20: Índice tablero de baja tensión tipo interior (INCOTAB I.2 de la CAD-DEM del mes de Mayo de 1980).  
I.2: Índice tablero de baja tensión tipo interior (INCOTAB I.2 de la CAD-DEM del mes de Mayo de 1980) a la fecha de certificación.
- 6) Nº 205 - Partida electromecánica global "Provisión y transporte del sistema de telefonía", con precios básicos al mes de abril de 1980 \$ 122.404.801  
Aplicar para esta partida la fórmula indirecta de la obra electromecánica por extensión de la aplicación del Art. 24 del P. C. E.
- 7) Nº 206 - Partida electromecánica global "Provisión y transporte para el alumbrado exterior de las subestaciones", con precios básicos del mes de abril de 1980 \$ 34.652.295  
Aplicar para el reajuste de variaciones de costo, la fórmula contractual electromecáni-

- ca Nº 28, correspondiente a la partida número 90: "Alumbrado exterior".
- 8) Nº 207 - "Montaje de la partida Nº 204", a precios de abril de 1980 \$ 80.732.768
- 9) Nº 208 - Partida electromecánica: "Montaje de la partida Nº 205", con precios básicos de abril de 1980 \$ 26.145.000
- 10) Nº 209 - Partida electromecánica: "Montaje de la partida Nº 206", con precios básicos de abril de 1980 \$ 7.634.093
- Aplicar para el reconocimiento de las variaciones de costo de las partidas de montaje de los puntos 8, 9 y 10 la siguiente fórmula:
- $$V: Po (0,05 + 0,7 J2 + 0,05 M3 + 0,02$$

$$\frac{M7 + 0,03}{M70} \quad \frac{M9 + 0,15}{M90} \quad \frac{M14 - 1}{M140}$$

En donde cada uno de sus términos quedan definidos:

0,05: Coeficiente no reajutable.

0,7: Coeficiente del rubro Jornal del ½ oficial del gremio metalúrgico.

J20: Jornal del ½ oficial del gremio metalúrgico a Mayo de 1980: 6047,66.

J2: Jornal del ½ oficial del gremio metalúrgico a fecha de certificación.

0,05: Coeficiente del rubro acero laminado en barra sección circular de 10 mm. (s/camión o vagón Bs. As.).

M30: Rubro acero laminado en barra sección circular de 10 mm. (s/camión o vagón Bs. As.) a Abril de 1980: 1.690.303.

M3: Rubro acero laminado en barras sección circular 10 mm. (s/camión o vagón Bs. As.) a fecha de certificación.

0,02: Coeficiente del rubro de la mezcla de lubricantes de Y. P. F.

M70: Rubro de la mezcla de lubricantes de Y. P. F. compuestos de los elementos citados en el P. C. E. a abril de 1980: 6.801,4.

M7: Rubro de la mezcla de lubricantes de Y. P. F. compuestos de los elementos citados en el P. C. E., a la fecha de la certificación.

0,03: Coeficiente del rubro esmalte asfáltico (asfalto modificado con carga mineral s/camión o vagón. Destilería La Plata).

M90: Rubro esmalte asfáltico (asfalto modificado con carga mineral sobre camión o vagón. Destilería La Plata): 822.433,33.

M9: Rubro esmalte asfáltico (asfalto modificado con carga mineral s/camión o vagón. Destilería La Plata), a fecha de certificación.

0,15: Coeficiente del equipo tipo de acuerdo a lo establecido por el Pliego de Condiciones Especiales.

M140: Rubro del equipo tipo de acuerdo a lo establecido en el P. C. E., a Abril de 1980: 535.196.383,00.

M15: Rubro del equipo tipo de acuerdo a lo establecido en el P. C. E., a la fecha de la certificación.

"Art. 2º — Aconsejar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, adjudique los adicionales detallados en el Artículo 1º de esta Resolución, inherentes a la obra: "Cloaca Máxima y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Salta", a la empresa contratista NISALCO S.A., por el precio de \$ 1.001.800.761 (Un mil un mi-

llón ochocientos mil setecientos sesenta y un pesos) de conformidad a la documentación agregada al expediente del rubro. — Artículo 3º - Establécese que la erogación respectiva se imputará preventivamente a la partida presupuestaria Jurisdicción 7, U. de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Proyecto 121 - Cloaca Máxima y Establecimiento Depurador Ciudad de Salta - Plan de Obra/81. Decreto Nº 1914. — Artículo 4º - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. — Fdo.: Mayor (R.E.) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor A.C.A.S."

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa NISALCO S. A., la ejecución de los trabajos adicionales surgidos en la obra principal "Cloaca Máxima y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Salta", detallados en el Art. 1º de este decreto, por el precio total de Un mil un millón ochocientos mil setecientos sesenta y un pesos (\$ 1.001.800.761) y de acuerdo a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 15.639/81.

Art. 3º — Estese a la imputación consignada en el Artículo 3º de la Resolución Nº 15.639/81 de la Administración General de Aguas de Salta, aprobada por el artículo 1º de esta norma legal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas

Salta, 16 de marzo de 1981

DECRETO Nº 285

#### Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 53-19925/81, 53-19.892/81, 53-19.912/81 y 53-19.659/81.

VISTO que distintos Municipios del Interior solicitan Anticipo de Coparticipación; y

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario acceder a lo peticionado en razón de que los fondos solicitados serán destinados a solventar gastos imprescindibles que hacen al funcionamiento de los municipios del interior;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Otórganse a las Municipalidades de Metán, Villa San Lorenzo, El Potrero, La Poma, Cafayate y Cachi, un Anticipo de Coparticipación por las sumas de Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000), Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000), Ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000), Noventa millones de pesos (\$ 90.000.000), Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) y Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000), respectivamente, las que serán amortizadas en nueve (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a deducir a partir del mes de abril del corriente año.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a las Municipalidades citadas en el Artícu-

lo 1º, las sumas que en cada caso se indica, por el concepto expresado precedentemente con cargo a la coparticipación que les corresponde por el Ejercicio 1981, debiéndose adoptar, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la retención de las cuotas establecidas en el Artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Davids - Alvarado - Sosa - Juncosa**

Salta, 16 de marzo de 1981

#### DECRETO Nº 286

##### Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 17077/80 y Agreg.

VISTO los requerimientos formulados por distintos municipios ubicados en zonas de producción azucarera, respecto de partida para obras comunales que pueden atenderse a través del Fondo Nacional Azucarero; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 190 de fecha 23-2-81 el Ministerio del Interior comunica el cupo asignado a la Provincia para el Ejercicio 1981, en cuanto se refiere al mencionado Fondo Nacional Azucarero;

Que se hace necesario incorporar al Cálculo de Recursos la partida asignada, como así disponer la paralela ampliación presupuestaria que posibilite la asignación de las partidas respectivas;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase en el Cálculo de Recursos del ejercicio vigente, la suma de Cinco mil seiscientos nueve millones de pesos (\$ 5.609.000.000), en el rubro "Financiamiento Neto - Financiamiento - Aportes no Reintegrables - Fondo Nacional Azucarero", ampliándose en igual monto el Presupuesto General de Gastos en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 70, Sección 5, Sector 2, Principal 2, Parcial 01.

Art. 2º — Asígnase a los municipios que a continuación se indican, aportes provenientes del Fondo Nacional Azucarero para la realización de trabajos comunales que en cada caso se especifican:

#### Municipalidad de Colonia Santa Rosa

Construcción Cordón Cuneta y Pavimentación	\$	390.120.000
Construcción Tribunas Campo Deportivo	\$	200.000.000

#### Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Construcción Viviendas Económicas	\$	560.000.000
-----------------------------------	----	-------------

#### Municipalidad de General Güemes

Construcción Cordón Cuneta y Pavimento	\$	300.000.000
Construc. Mampostería Complejo Deportivo	\$	200.000.000

#### Municipalidad de El Bordo

Construcción Complejo Deportivo	\$	236.000.000
		\$ 1.886.120.000

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a los municipios que se detallan en el artículo anterior la suma de Un mil ochocientos ochenta y seis millones ciento veinte mil pesos (\$ 1.886.120.000) con cargo a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 70, Sección 5, Sector 2, Principal 2, Parcial 01 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que las liquidaciones asignadas precedentemente, quedan condicionadas a que los municipios beneficiarios acrediten las inversiones con certificados de obra realizada o acopio documentado de materiales, todo ello en forma mensual.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Davids - Alvarado - Sosa - Juncosa**

Salta, 16 de marzo de 1981

#### DECRETO Nº 287

##### Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 53-19.838/81, 11 - 17.194/81 y 53 - 19.938/81.

VISTO que distintos Municipios del Interior solicitan Anticipo de Coparticipación; y

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario acceder a lo peticionado en razón de que los montos solicitados serán destinados a solventar gastos imprescindibles que hacen al funcionamiento de los municipios del interior;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Otórganse a las Municipalidades de Santa Victoria Oeste, Joaquín V. González y Las Lajitas un Anticipo de Coparticipación por las sumas de Veintiocho millones quinientos mil pesos (\$ 28.500.000), Ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000) y Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), respectivamente, las que serán amortizadas en ocho (8) cuotas las dos primeras y en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a deducir a partir del mes de abril de 1981.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a las Municipalidades citadas en el Artículo



lo 1º, las sumas que en cada caso se indica, por el concepto expresado precedentemente con cargo a la coparticipación que les corresponde por el Ejercicio 1981, debiéndose adoptar, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la retención de las cuotas establecidas en el Artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Davids - Alvarado - Sosa - Juncosa

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 280 - 12-3-81. Expte. Nº 41-21.703/80.

Hacer lugar al reclamo interpuesto en autos por el Comisario Inspector de Policía (L.115), Dn. Julio Jorge de Ugarriza, respecto de las calificaciones efectuadas por la Junta de Calificación del organismo para los años 1977 a 1979, dejándose establecido que se declara al peticionante sin tratamiento de Junta en los periodos mencionados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 281 - 12-3-81. Expte. Nº 44-335.864.

Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a disponer el pago de indemnización por fallecimiento, a favor de la señora Eva del Carmen Gómez vda. de Barrios, en su carácter de cónyuge superviviente del ex-agente del mencionado organismo D. Manuel Bernardo Barrios, cuyo fallecimiento en acto de servicio se produjera el día 13 de agosto de 1980.

M. de Economía - Decreto Nº 283 - 16-3-81. Expte. Nº 07-00663/81.

Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de F. de Gobierno la suma de \$ 9.028.371 para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la deposite a la orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, como perteneciente al juicio "Provincia de Salta c/Durán, Jaime, Horizontes S.A., Fernández, Isaac S/Expropiación, expediente nº 45925/74, para el pago de capital e intereses correspondientes a la fracción expropiada a Jaime Durán Agropecuaria S.A. según detalle en la sentencia recaída en autos; con imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finali-

dad 6, Función 01, Sector 5, Sección 3, Principal 1 del Presupuesto vigente, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 242-D - 11-3-81. Expte. Nº 54-1671.

Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Centro Vecinal de Barrio San Remo-Salta, con domicilio legal en esta ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 243-D - 11-3-81. Expte. Nº 54-1678/80.

Aprobar el estatuto social de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 247-D - 13-3-81. Expte. Nº 58.252/81-Cód. 66.

Autorizar a la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares a convocar a licitación pública para la terminación de la construcción y la provisión e instalación del equipamiento de la Sala de Neonatología del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Area Programática Nº 1, conforme al siguiente pedido Nº 229 - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes - Area Programática Nº 1, \$ 824.505.000.

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Ejercicio 1981, dejando establecido que dicho gasto será afrontado de la siguiente forma:

Fondos Provinciales	\$ 803.849.160
Fondos Nacionales	\$ 20.655.840
<b>Total</b>	<b>\$ 824.505.000</b>

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 248-D - 13-3-81. Expte. Nº 2651/81-Cód. 78.

Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta, representada por el que suscribe, y las personas que seguidamente se consignan:

Srta. María Cristina Nesrala, D. N. I. Número 5.476.468.

Doctor Jorge Héctor Faletto, D. N. I. Número 10.639.753.

Sr. Ramón Duarte, L. E. Nº 5.713.618.

Srta. Mabel Cristina Bongiovanni, D. N. I. Nº 13.903.583.

Doctor Julio César López, L.E. Nº 4.620.810.

Padre Clement Jules González, Pasaporte Nº 6.775.783.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 249-D - 13-3-81. Expte. Nº 54.290/80-Cód. 66.

Reconocer \$ 808.511 por licencias, no usufructuadas por la señora Clara Rosa Fabián de Fabián, L. C. Nº 1.952.464, ex empleada del

Hospital "San José" de Cachi, dependiente de la Dirección General Zona Oeste.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 250-D - 13-3-81. Expte. Nº 58.156/81-Cód. 66.**

Rectificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 70-D de fecha 28 de enero del año en curso, dejando establecido que la designación en carácter de personal temporario del señor Héctor Daniel Dounes, L. E. Nº 8.085.509, clase 1944, es desde el 1º y hasta el 25 de enero de 1981, con un monto de \$ 7.552.658.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 251-D - 13-3-81. Expte. C.28-33138/80 y 32830/80.**

Reconocer un crédito por la suma de \$1.025.245 a favor del señor Delmiro Inocencio Vieira, D. N.I. Nº 14.007.669, ex-agente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en concepto de pago de veintidós (21) días proporcionales de la licencia anual reglamentaria por el año 1980 no usufructuada, con encuadre a los artículos 1º y 5º de la Ley 5076, en razón de haber renunciado a partir del 1 de octubre de 1980.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 252-D - 17-3-81. Expte. Nº 57.900/81-Cód. 66.**

Asignar la función de jefe de División Patrimonio de la Dirección General de Administración, al señor Eduardo José Sánchez, legajo Nº 28.440, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 13, asistente administrativo del referido organismo, con vigencia al 27 de noviembre de 1980.

Otorgar una sobreasignación por subrogancia categoría 13, asistente administrativo y agrupamiento personal superior, categoría 19, jefe de División Patrimonio de la Dirección General de Administración, con vigencia al 1 de enero de 1981 y mientras el nombrado se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5533, 5617 y 5695, y ley Nº 5464.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 253-D - 17-3-81. Expte. Nº 00557/81-Cód. 79.**

Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1981, prorrogar los contratos de locación de servicios firmados entre el Gobierno de la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria:

Juan Manuel Apaza, D.N.I. Nº 11.474.693, clase 07, categoría 06, resolución ministerial nº 87 D/80.

Rita Cristina Arias de Arroyo, D.N.I. Número 11.795.403, clase 07, categoría 06, resolución ministerial Nº 87 D/80.

Braulio Antonio Arroyo, L.E. Nº 8.283.451, clase 07, categoría 06, resolución ministerial Nº 87 D/80.

Enrique Flores, D.N.I. Nº 10.662.431, clase 07, categoría 06, resolución ministerial Nº 87 D/80.

Graciela del Valle Huergo, D.N.I. Número 14.489.919, clase 07, categoría 06, resolución ministerial Nº 87 D/80.

Marta Graciela Navarro de Navarro, D.N.I. Nº 13.319.510, clase 07, categoría 06, resolución ministerial Nº 87 D/80.

Angel Ramón Caro, D.N.I. Nº 14.098.984, clase 07, categoría 06, resolución ministerial Nº 145 D/80.

Aída Esther Yapura, D. N. I. Nº 10.292.952, clase 07, categoría 06, resolución ministerial Nº 777 D/80.

Andrés Pastor Apaza, D.N.I. Nº 13.845.429, clase 07, categoría 06, resolución ministerial Nº 1353 D/80.

César Renée Sosa, D.N.I. Nº 12.483.717, clase 07, categoría 06, resolución ministerial Nº 1353 D/80.

Antonio Claudio Soria, D.N.I. Nº 13.357.518, clase 07, categoría 06, resolución ministerial Nº 1353 D/80.

María Julia Cañete, D.N.I. Nº 12.314.712, clase 07, categoría 06, resolución ministerial Nº 87 D/80.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 41411

F. Nº 3213

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Magdalena Sierra de D'hondt, el 6 de octubre de 1980, por Expte. Nº 11.233, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la localidad de Luracatao, se mide 3.750 metros az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 3.300 metros az. 360º hasta el punto 1; 4.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 4; 1.700 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscrita gráficamente. — Salta, 10 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 20.000

e) 20 y 24-3-81

O. P. Nº 41410

F. Nº 3214

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Magdalena Sierra de D'hondt, el 6 de octubre de 1980, por Expte. Nº 11.229, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Abra de Brealito, se mide 200 metros az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 3.800 metros az. 180º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 270º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 360º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 90º hasta el punto 4; 200 metros az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscrita gráficamente. — Salta, 10 de febrero de

1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 20.000 e) 20 y 24-3-81

O. P. Nº 41409 F. Nº 3215

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Magdalena Sierra de D'hondt, el 6 de octubre de 1980, por Expte. Nº 11.227, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Incauca, se mide 3.200 metros az. 39º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º hasta el punto 1; 2.000 metros az. 360º hasta el punto 2; 10.000 metros az. 90º hasta el punto 3; 2.000 metros az. 180º hasta el punto 4; 6.000 metros az. 270º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 10 de febrero de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 20.000 e) 20 y 24-3-81

O. P. Nº 41408 F. Nº 3216

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Elena Lía Ana Nolin de D'hondt, el 6 de octubre de 1980, por Expte. Nº 11.239, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Incauca, se mide 3.200 metros az. 39º hasta el P. P., a partir de este punto se mide: 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de marzo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 20.000 e) 20 y 24-3-81

O. P. Nº 41407 F. Nº 3217

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Santiago M. D'hondt, el 6 de octubre de 1980, por Expte. Nº 11.234, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. la localidad de Luracatao, se mide 3.750 metros az. 90º hasta el punto A; 1.700 metros az. 180º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 17 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 20.000 e) 20 y 24-3-81

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 41392 F. Nº 194

### MUNICIPALIDAD DE ORAN

Licitación Pública Nº 5/81

Resolución Nº 61/81

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 120 nichos en el cementerio local.

Apertura el 3 de abril de 1981, horas 11,00.

Valor del pliego \$ 200.000,00.

Sergio O. Díaz, Dr. en Ciencias Veterinarias - Director Dpto. Higiene y Bromatología.

Valor al cobro \$ 10.000 e) 20-3-81

O. P. Nº 41452 F. Nº 196

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 15/81

Llámase a Licitación Pública Nº 15/81, para el día 7 de abril de 1981 a horas 12, para la concesión y explotación de los puestos Nºs. 26, 27, 29, 44, 47, 50, 51 y 54 del sector "E", Nº 9 del sector "G" del Mercado Municipal, los puestos Nºs. 2 y 9 del Mercadito Gral. San Martín y local "C" de Terminal de Omnibus. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Teléf. 213594, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 150.000 (pesos Ciento cincuenta mil). Leonardo Angel Morales Subof My (R) Director de Compra y Suministros, M. de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 20 y 23-3-81

O. P. Nº 41401 F. Nº 197

### Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

### INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 3/81

"Construcción prosecución 7º etapa del Barrio Santa Ana - Salta".

Financiación: F.O.N.A.VI.

Presupuesto oficial: \$ 11.086.510.761.

Fecha y lugar de apertura: 28 de abril de 1981 a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 1.000.000 (Un millón).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 20 al 26-3-81

O. P. Nº 41387 F. Nº 192

### SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 4/81 para el día 6-4-81, a las 10 horas, para la adquisición de "Viveres Secos", "Verduras Frescas Varias", "Materia Prima para la elaboración de pan" y

“Carne de vaca especial”, con destino a las Unidades Carcelarias Nº 1: Cárcel Penitenciaria de Salta; Nº 2: Cárcel de Encausados de Metán; Nº 3: Cárcel de Encausados de Orán y Nº 4: Hogar Buen Pastor. Precio de los Pliegos de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Retirarlos de la Oficina de Compras, Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Eduardo Mario Fossati, Director General.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 19 y 20-3-81

O. P. Nº 41311 F. Nº 184

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1457/81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 30. Tramo: Coronel Ollerós - Las Lajitas “Obras Faltantes” (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 19.230.000.000 Depósito de garantía: \$ 192.300.000. Precio del pliego: \$ 3.850.000. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas: 21 de abril de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 12-3 al 1-4-81

O.P. Nº 41173 F. Nº 170

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Comunicaciones

#### DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llábase a Licitación Pública Nº 1 DNR/81, hasta el día 8 de mayo de 1981 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de “ajuste alzado” la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas radioeléctricos para transmisión y/o generación de programas de radiodifusión en ondas medias y métricas, obras civiles y electromecánicas en las Estaciones de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén), Ingeniero Jacobacci (Provincia de Río Negro), Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut.), Las Lomitas (Provincia de Formosa), y Tartagal (Provincia de Salta).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (SC), sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11,

4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12.00 a 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 89.599.047.006.

Importe de Garantía: \$ 85.990.470.

Valor del pliego: \$ 2.500.000.

Dirección Nacional de Radiodifusión (S.C.)

Juan Bautista Olivieri, Director Gral. (I.) Dcción. Nac. de Radiodifusión.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 2 al 20-3-81

#### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 41375

S/C. Nº 2227

Ref.: Expte. Nº 15.931/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita Lucía Arias López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2.9784 Has. del inmueble denominado Fracción Finca “Tres Acequias”, catastro Nº 904, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,56 ls./seg. a derivar del río Chuñapampa, cuartel el Arias —margen izquierda— por medio de la acequia comunera del cuartel antes mencionado. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 18 al 31-3-81

O. P. Nº 41314

S/C. Nº 2222

Ref.: Expte. Nº 34 - 79621/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Ofelia Ret de De Zuani, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,0226 Has. del inmueble denominado Lote 23 Fracción Finca Los Alamos o Retiro, Catastro Nº 2005 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,536 l/seg., a derivar del Río Arenales, margen derecha, canal principal La Silleta. La presente es un desmembramiento de la concesión de origen tramitada en el expediente Nº 5191/48. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los trein-

# **AVISO OMITIDO**

**Pertenece al Boletín Oficial del día 20 de Marzo de 1981**

O. P. N° 41366

F. N° 3149

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Un tractor marca "Fiat" mod. 1977 y un  
automóvil Renault 12 — Sin Base**

El día 23 de marzo de 1981, a horas 18,30, en el escritorio de calle 9 de Julio N° 231 de la Ciudad de Metán, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur Metán, en juicio: "Seghezzi Hnos. S.A. vs. Vico, Juan Antonio s/Ejecutivo", Expte. N° 14416/78. Remataré Sin Base: Un tractor marca "Fiat" mod. 1977 N°164783/32, en funcionamiento y un Automóvil Renault 12 chapa N° A-041971 en funcionamiento, en regular estado. Los mismos se encuentran en poder del depositario judicial señor Juan Antonio Vico, sito en calle Cnel. Vidt N° 143 de la Ciudad de Metán, en donde puede ser revisado por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de Ley a cargo del comprador Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 20-3-81

ta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 9 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 13 al 26-3-81

O. P. Nº 41313 C/S.C. Nº 2221  
Ref.: Expte. Nº 34 - 110.428/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor René Valdez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 1,7500 Ha. del inmueble denominado Lote Nº 6-a del Fraccionamiento de la Finca El Prado, Catastro Nº 90861 del Departamento Capital, con una dotación de 0,918 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante la acequia Hoyos y Güemes. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 9 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 13 al 26-3-81

O. P. Nº 41288 F. Nº 3040  
Ref. Expte. Nº 34-106077/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Beatriz Delia Valdez de Rodríguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 5,6061 has. del lote 5 - a) Fracción Finca El Prado, catastro Nº 90860 del Departamento Capital, con una dotación de 2,943 l./seg., con aguas provenientes del río Arenales, margen derecha, mediante la acequia denominada Hoyos y Güemes. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, marzo de 1981.

Imp. \$ 100.000 e) 11 al 24-3-81

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 41396 F. Nº 195

La Instrucción Sumaria que entiende en la causa administrativa surgente del Expediente Nº 66-53.882/80, por Res. Nº 525/80 del M. de Bienestar Social, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días, a partir de la presente publicación, al señor José Armando Montoya, D.N.I. número 11.972.773, a presentarse por ante este Departamento Sumarios, a efectos de que haga prevalecer su derecho a ejercitar defensa en la causa que le compete. Dpto. Sumarios D. C. de Adm. de Personal, Vicente López Nº 38, Salta.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 20 al 24-3-81

O. P. Nº 41360 F. Nº 190  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
SALTA

Notifícase en legal forma al señor Luis Ricardo Laguna, D.N.I. Nº 11.736.961, que por Resolución Nº 1345 dictada el 16 de enero de 1981 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 5.285 por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que en el plazo de diez (10) días contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes 550 —Salta— en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, el importe del cargo aludido. Comuníquese que la falta de pago del cargo formulado, dentro del plazo concedido, dará lugar a la iniciación del juicio de apremio respectivo, por intermedio de nuestra Procuración Fiscal, para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses. — Salta, marzo 10 de 1981. — Guillermo F. Moreno, Secretario de Actuación Int.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 18 al 20-3-81

O. P. Nº 41359 F. Nº 188  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
SALTA

Notifícase en legal forma al señor Antonio Oscar Marocco que debe concurrir por Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, al efecto que tome vista del sumario instruido por Resolución número 601/76 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — Salta, 10 de marzo de 1981. — Cr. Eduardo Carpio, Vocal.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 18 al 20-3-81

O. P. Nº 41358 F. Nº 189  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
SALTA

Notifícase en legal forma a la señora Gloria L. Catán de Fernández, que debe concurrir por

Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1.344/81 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — Salta, 11 de marzo de 1981. — C. P. N. Eduardo Carpio, Vocal.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 18 al 20-3-81

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 41414 F. Nº 3208

Por FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA

### ADMINISTRATIVO

Amplio y valioso terreno ubicado en Coronel Vidt esquina Ayacucho. Superficie 488,75 m<sup>2</sup>, pavimentado sobre calle Coronel Vidt.

Base \$ 9.601.584

El día 26 de marzo de 1981 a horas 18,15 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en San Martín esq. Jujuy de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 9.601.584, importe de la deuda municipal y provincial, el inmueble de propiedad de los demandados, con promesa de venta, año 1955 a favor de Ercilia M. de Miranda, registrado en Libro 53, Folios 177 - 178, Asientos 1, 2 y 3. N. Catastral: Sec. F, Manz. 77, Parc. 4, Matrícula 19.763 del R.I. de la Capital. Medidas y límites los que dan su título. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Con luz, agua y cloaca para conectar y pavimento sobre calle Coronel Vidt. Ordena Sr. Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. Emilio Espelta y otros - cobro deuda Alumbrado y Limpieza" Expediente Nº 7.500/78. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley 5% a cargo del comprador, en el acto. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes, en la Oficina de Apremios sitada y en Lavalle 799. La subasta se efectuará aunque el día fuera declarado inhábil. Francisco A. Segovia, M. Público, T. 230154.

Imp. \$ 100.000 e) 20 al 26-3-81

O. P. Nº 41413 F. Nº 3209

Por FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA

### ADMINISTRATIVO

Terreno ubicado en Avenida Vélez Sarsfield esq. 10 de Octubre, Barrio Vélez Sarsfield, a una cuadra de Coronel Vidt. Superficie: 291,24 m<sup>2</sup>.

Base \$ 3.459.872

El día 26 de marzo de 1981 a horas 18, en la

Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en San Martín esq. Jujuy de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 3.459.872, importe de la deuda municipal y provincial, el inmueble de propiedad del demandado, con promesa de venta del año 1951 a favor de Pedro A. Fernández, registrado en Libro 2 T.C., Folio 139, As. 148. N. Catastral: Sec. F, Manz. 83 a, Parc. 3, Matrícula 21.893 del R.I. de la Capital. Medidas y límites los que dan su título. Estado de ocupación: es ocupada por una vivienda precaria abandonada presumiblemente del comprador mencionado. Con luz, agua y cloaca para conectar. Ordena Sr. Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. N.N. - cobro deuda Alumbrado y Limpieza", Expediente Nº 8.007/78. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley 5% a cargo del comprador, en el acto. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes, en la citada Oficina de Apremios y en Lavalle 799. La subasta se efectuará aunque el día fuera declarado inhábil. Francisco A. Segovia, M. Público, T. 230154.

Imp. \$ 100.000 e) 20 al 26-3-81

O. P. Nº 41399

F. Nº 3210

Por FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA

### ADMINISTRATIVO

Valiosa propiedad construida hasta altura de dinteles, con marcos colocados, ubicada en Alvear Esq. Pasaje Ferroni. Superficie: 144,51 m<sup>2</sup>.

Base \$ 11.216.005

El día 26 de marzo de 1981 a horas 18,30 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de \$ 11.216.005, importe de la deuda municipal y provincial, el inmueble de propiedad de los demandados por título registrado en Libro 49, Folio 430, As. 4, N. Catastral: Sec. H, Manz. 54 a, Parc. 14, Matrícula Nº 31.940 del R.I. de la Capital. Medidas y límites, los que dan su título. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Inmueble con una construcción paralizada, con ladrillos de 1ra. hasta la altura de dinteles, con marcos colocados, luz, agua y cloaca para conectar y calles adyacentes pavimentadas. Ordena: Sr. Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. Inmuebles S.A., cobro Alumbrado y Limpieza" Expediente Nº 10.433/78. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en la citada Oficina de Apremios y en Lavalle 799. La subasta se efectuará aunque el día fuera declarado inhábil. Francisco A. Segovia, M. Público, T. 230154.

Imp. \$ 100.000

e) 20 al 26-3-81

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 41415

F. Nº 3206

El doctor Nestor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Saracca de Illescas, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS MARIANO CUSI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en este Sucesorio caratulado: "Cusi, Carlos Mariano - Sucesorio" Expte. Nº A-11.532/80. Publíquese por tres (3) días. Salta, 2 de diciembre de 1980. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria. Imp. \$ 30.000 e) 20 al 24-3-81

O. P. Nº 41390

F. Nº 3192

El doctor Marcelo Dominguez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "MARTEARENA, RITA; s/Sucesorio". Expediente Nº A-12.748/80, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, 12 de marzo de 1981. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Imp. \$ 30.000 e) 19 al 23-3-81

O. P. Nº 41383

F. Nº 3180

La doctora Ana C. Garzón de Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, SANTIAGO JUAN, a hacer valer sus derechos en el Expte. Sucesorio Nº 12.953/80, caratulado "López, Santiago Juan - Sucesorio". (Publíquese por tres días). — Salta, 5 de marzo de 1981. — Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, Juez. — Dr. Antonio Morosini, Secretario. Imp. \$ 30.000 e) 19 al 23-3-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 41417

F. Nº 3227

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Combinado de pie marca Televa

El día 31 de marzo de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Carmen Cabolo de Peralta", Expte. Nº A-12.076/80, remataré Sin Base y de contado: un combinado de pie marca Televa Nº 218136, que puede verse en el escritorio del suscripto. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribunal. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, T. 217260. Imp. \$ 20.000 e) 20 y 23-3-81

O. P. Nº 41416

F. Nº 3228

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un lavarropas familiar "Kacemaster"

El día 9 de abril de 1981, a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a López, Antonio Florencio", Expte. Nº 1-A-11458/80, remataré con la Base de \$ 547.800, importe de la prenda un lavarropas familiar marca Kacemaster, modelo k 21, redondo, Nº 191112, que puede verse en Lerma 800. Nota: No habiendo postores por la base, transcurridos 15' se procederá a la subasta Sin Base. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Intransigente. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, T. 217260. Imp. \$ 30.000 e) 20 al 25-3-81

O. P. Nº 41412

F. Nº 3207

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 30 de marzo de 1981 a horas 17,30 en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom. en autos: "A. de D.S.A.C.F. vs. C.A." s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº A-11487/80, procederé a rematar con la base de \$ 28.472.058 y dinero de contado: una camioneta Pick-Up, marca Ford F-100, modelo 1979, funcionando, dominio A-052486, motor: XSAK48238, chasis: KAIJXS/37840, ocho cilindros, con dos ruedas de auxilio. El bien se encuentra secuestrado y puede ser revisado en calle Balcarce Nº 438, ciudad, haciéndose entrega en el acto a su comprador. Comisión 10%. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal, Informes al T. 215572. O. R. Céliz. Imp. \$ 60.000 e) 20 al 24-3-81

O. P. Nº 41406

F. Nº 3223

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de abril de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Caprini, María E. y Gaité, Luis", Expte. Nº A-10133/80, remataré con la base de \$ 534.100, un colchón marca "Suavegom", mod. Super de Lujo, de 1,30 x 1,90 x 1,18 mts., 2 plazas Nº 14, y una cama marca "Nisnievich", modelo provenzal 105, de 1,30 x 1,90 mts., 2 plazas Nº 2224, que puede verse en Lerma esq. Tucumán. Nota: No habiendo postores por la base, transcurridos 15' se procederá al remate Sin Base. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Intransigente. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, T. 217260. Imp. \$ 10.000 e) 20-3-81



O. P. Nº 41405

F. Nº 3224

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Dos inmuebles ubicados en Avda. Independencia esq. Pasaje Puch**

El día 31 de marzo de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Zerda, Raúl Antonio - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 16643/79, remataré con la Base de \$ 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos), los inmuebles ubicados en Avda. Independencia esq. Pje. Puch, ciudad, individualizados con los Catastros Nºs. 28224 y 28225, Parcelas 10 y 11, Manzana 76 a, individualizados como lotes 15 y 14 del plano 2007. Superficies: 300 m2. y 475,50 m2., respectivamente. Límites Catastro Nº 28224. N. Lote 16; S. Lote 14; E. Pje. Puch; O. Lote 13. Límites Catastro Nº 28225: N. Lote 15; S. Avda. Independencia; E. Pje. s/nombre; O. lote 13. Antecedentes dominiales: Libro 237, Folio 473, Asiento 1. Estado de ocupación: ocupado por un empleado del demandado Sr. Papalardo y su familia, consta de un galpón tinglado de aprox. 26 x 8 m., techo alto, piso de cemento y una fosa, tres habitaciones de 4m. x 4m., una galería de 2 x 10m., un baño de 2da., lavadero y patio, pisos de mosaico calcáreo. Señal: 30% a cuenta de precio. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes T. 217260. Comisión: 5% a cargo del comprador en el atco del remate. E. V. Solá. Imp. \$ 151.000 e) 20 al 26-3-81

O. P. Nº 41403

F. Nº 3226

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**"Finca La Pedrera" - 187 Ha., 2.539 m2. en Departamento Capital**

El día 31 de marzo de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Rodríguez, Juan", Expte. Nº A-10327/80, Remataré con la Base de \$ 120.000.000 (Ciento veinte millones de pesos), importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo sea por accesión física o legal, ubicado, en esta ciudad, con frente al camino de Salta a las Tienditas, designado como Finca La Pedrera, fracción remanente y que de conformidad al plano archivado en la D. Gral. de Inmuebles Nº 6.241, tiene una superficie de 187 Has., 2.539,94 m2. Nomenclatura Catastral: Capital 01, Matrícula 80797, antecedente dominial: Libro 285, Fs. 131/32, Asiento 3 y 4. Estado de ocupación: Ocupada actualmente por empleados del demandado y familiares de los mismos, quienes manifiestan que no pagan suma alguna por vivir en el inmueble. Existe una casa de material, techo de zinc, pisos de cemento, de 4 habitaciones, un galpón de material y techo de zinc, con pisos de cemento, una cocina-comedor, 3 duchas y 3 baños precarios. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate; Saldo:

Dentro de los 5 días de aprobado el remate; Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, Mart. Púb. Tel. 217260.

Imp. \$ 211.800

e) 20 al 27-3-81

O. P. Nº 41385

F. Nº 3177

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un inmueble urbano y otro rural en Colonia Santa Rosa**

El 25 de marzo de 1981, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado los siguientes inmuebles: I) Urbano: situado en calle Belgrano esq. Mendoza de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán. Nomenclatura catastral: Sección A, Manzana 54, Parcela 11, Matrícula 4449. Medidas: frente 12,50 metros, fondo 40 metros. Edificación 7 habitaciones de mampostería; techos: teja y tejuela y un local para depósito, de mampostería, techo de cinc. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. Estado de ocupación: los demandados y su familia. Base \$ 3.829.332. II) Fracción de terreno rural, situado en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, individualizado como fracción B, plano 984 de Orán. Este inmueble es parte de las fincas Palmar, Palmarcito y Rosario Catastro Nº 9618. Divide al inmueble el camino de acceso a Colonia Santa Rosa; la parcela Sur se encuentra desmontada, con alambrado perimetral incompleto. Tierras aptas para cultivo de hortalizas, tabaco, etc. La parcela Norte se encuentra desmontada en parte, salvo 7 Has. Posee alambrados perimetrales en mal estado. Teniendo un galpón tipo tendal para tabaco Burley, de aproximadamente 770 m2. en maderas y techos de cartón asfáltico en mal estado. Junto al galpón existe una vivienda precaria, construida en barro y madera, techos de cinc. Además tiene otra edificación, la que consta de 9 habitaciones, en madera y techos de cinc, con galería en mal estado, 10 Has. cultivables. Toda la fracción rural tiene riego por sus respectivos canales. Extensión según planos: 22 Has., 7.417,83 m2. Reconoce servidumbre de tránsito a favor de los señores Juan Cantero Ortiz y Salvador Martín. Base de esta fracción \$ 59.175.890. El Banco Provincial otorgará facilidades de pago hasta el 70% del precio de compra, debiendo los interesados concurrir con la debida antelación para tratar la factibilidad del mismo, a la Oficina de Asuntos Legales, sita en calle España 618, 2º piso, ciudad. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9na. Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Luisa Milagro Jiménez, en los autos: "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Banco Provincial de Salta vs. Galli, Benjamín Desalín; Sánchez, Ramón Lozano y Encarnación Alcaraz de", Expte. número 02094/80. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 179.850 e) 19 al 23-3-81

O. P. Nº 41379 F. Nº 3169

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Partes indivisas de las fincas Los Toldos o Lavayén**

El 26 de marzo de 1981, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con las bases que en cada caso se especifica, una séptima parte indivisa que les corresponde a los señores José Mariano Buitrago; María Luisa Canetti de Buitrago; Cristina Eugenia Buitrago y Luis Guillermo Buitrago, sobre las fincas denominadas Toldos o Lavayén, ubicadas en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). 1º) Lote 3 del plano 566 del Dpto. de General Güemes. Extensión del lote rural: 65 Has. 826 m2. Catastro Nº 7858. Base \$ 13.866.664. 2º) Lote 4 del plano 566 del Dpto. de General Güemes. Extensión del lote rural: 51 Has. 5.401 m2. Base \$ 10.995.044. Catastro Nº 7859. 3º) Lote 5 del plano 566 del Dpto. Gral. Güemes. Extensión de este lote: 43 Has. 7.064 m2. Catastro Nº 7860. Base \$ 9.324.188. 4º) Lote 6 del plano mencionado. Extensión de esta fracción: 52 Has. 9070 n.2. Catastro Nº 7861. Base \$ 11.286.856. 5º) Remanente del plano 566 del Dpto. mencionado. Extensión de esta fracción: 1.199 Has. 678 m2. Catastro Nº 7884. Base \$ 255.786.664. Ordena la señora Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la doctora Beatriz T. del Olmo, en los autos: "Rosa, Miguel G. y Giacosa, Luis R. vs. Buitrago, José M. y otros - Emb. Prev.", Expte. Nº 16.657/80. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 190.100

e) 18 al 24-3-81

O. P. Nº 41372 F. Nº 3157

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Camión marca Chevrolet, modelo 1975**

El día 8 de abril de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Jorge Bautista Aguilera", Expte. Nº A-07665/80, remataré con la base de \$ 45.000.000, importe del crédito prendario: Un camión marca Chevrolet, modelo 1975 - C714, motor Chevrolet Nº A35DA34550, chasis Chevrolet Nº 4128571, Dominio A-043875, que puede verse en el escritorio del suscripto. Forma de pago: De contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 20-3-81

O. P. Nº 41370 F. Nº 3159

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Camión Mercedes Benz, modelo 1973**

El día 8 de abril de 1981 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos:

"Ejec. Prendaria - Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Rivelli, Eve Alcira", Expediente Nº A-05267/80, remataré, con base de \$ 35.000.000, importe del crédito prendario: Un camión marca Mercedes Benz, de fabricación nacional, modelo 1973, tipo L-1112/48, motor diesel de 6 cilindros número 34191110003986, chasis número 34100710013359, dominio Nº L-031034, que puede verse en mi poder, Aniceto Latorre 243. Forma de pago: De contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 217260.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 20-3-81

O. P. Nº 41365

F. Nº 3150

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en la ciudad de Metán**

Base: \$ 14.988.262

El día 23 de marzo de 1981, a horas 18,45, en el escritorio de calle 9 de Julio Nº 231, Local 7 de la Ciudad de Metán, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en juicio Castillo Juan vs. Fernández, Hugo Oscar y Miguel Caballero s/Ejecutivo" Expediente Nº 15256/80; Remataré con Base de \$ 14.988.262, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, un Inmueble ubicado en calle Mitre Nº 50 de la Ciudad de Metán, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Extensión 8,60 m. de frente por 20,55 de fondo. Inmueble individualizado como Cat. 3254, sección "B" Manzana 50, Parcela 25b. Inscripto al libro 18, folio 147, asiento 1 del Departamento Metán. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 100.000

e) 18 al 24-3-81

O. P. Nº 41363

F. Nº 3154

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 26 de marzo de 1981 a las 17 hs. en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme a lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom. en autos: "V.R. vs. A.G.", Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. Nº 15768/79. Remataré con la Base de \$ 4.884.000. Un inmueble urbano ubicado en calle Patricias Argentinas Nº 152/58 (Loc. de Gral. Güemes), con todo lo plantado y edificado sobre el mismo. Identificado como: catastro 0846, Secc. B, Manzana 18-Parc. 10, Asentado en libro 11, folio 161, asiento 1 de la Dirección General de Inmuebles. Extensión: Fte. 10,40 mts. c/Fte. 10,00 mts. L.S.O. y N.E. 39,60 mts. Posee servicios de luz-agua corriente. Mejoras: posee construido un galpón y en el fon-

do una casa de familia (comedor, cocina, baño, un dormitorio y patio). Estado de ocupación: Se encuentra viviendo el demandado c/su esposa. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por seis días en B. Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572.

Imp. \$ 120.000 e) 18 al 25-3-81

O. P. Nº 41356 F. Nº 3146

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un Televisor

El 20 de marzo de 1981 a hs. 17,30 en Sarmiento 729 ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en autos "B. de P. y A.S. c/S. de A". Expte. Nº A-10.103/80, Ejecutivo, remataré Sin Base y al contado un televisor marca Philips Nº 01209. Revisar en el domicilio arriba indicado. Comisión 10%. Edictos por tres días en B. Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 215572. O. R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. \$ 30.000 e) 18 al 20-3-81

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 41404 F. Nº 3225

El Doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., comunica que en autos "Ventura, Alberto y/o Ventura Iluminaciones, Quiebra s/por José Mercado Guerra", Expte. Nº A-07389/80, por auto de fecha 6 de marzo del cte. año ha dictado la quiebra de Dn. Alberto Ventura y/o Ventura Iluminaciones, argentino, L. E. Nº 3.907.641, comerciante, con domicilio en calle Florida 366, y por la cual se ha ordenado la inhibición general de bienes del mismo; como así la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de ello, y que se ha fijado el día 27 de mayo del cte. año como fecha y vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos y que la Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 4 de agosto de 1981 a hs. 9 en la sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento. Asimismo que se ha designado para intervenir como Síndico al Contador Público Nacional, Sr. José Sanfilippo, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 1390 de esta ciudad, quién atenderá a partir del día 23 del cte. de lunes a jueves desde horas 16 a 20. Edictos: 5 días. — Salta, marzo 18 de 1981. Adrijana García de Escudero, Secretaria - C. y Com. 5ª Nom.

Imp. \$ 56.250 e) 20 al 26-3-81

O. P. Nº 41355 F. Nº 187

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Nuevo Banco de Santiago del Estero c/María Valeria S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 1001/80, comunica por cinco días, que con fecha 6 de marzo de 1981, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar el estado de Quiebra de María Valeria S.A., con do-

micilio legal en calle Paraguay esquina Sarmiento y real en calle Warnes Nº 80 de esta ciudad. II) Ordenar la inscripción de la Declaración de Quiebra en el Registro de Juicios Universales, de conformidad a lo estatuido por el Art. 762 del C. P. C. y C., a tales fines librese oficio por Secretaría. III) Declarar la inhibición general de bienes de la Sociedad, a tales efectos librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. IV) Intimar a los Administradores de la Sociedad y a terceros, para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes, documentos y libros de contabilidad de la misma, a efectos de ser entregados al Síndico de la Quiebra una vez que éste sea designado. V) Prohibir que se realicen pagos al fallido, los que no serán eficaces. VI) Disponer la intercepción de la correspondencia, para lo cual se oficiará a la oficina de Correos local a efectos de que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión al Síndico, el que deberá proceder de conformidad al Art. 118 de la Ley 19.551. VII) Hacer saber a los Administradores de la Sociedad que no pueden ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa. A efectos de asegurar el cumplimiento del Art. 107 de la Ley 19.551, librese oficio a la Policía Federal. VIII) Hacer saber a los Administradores de la Sociedad y representantes que no pueden ejercitar sus derechos de administración y disposición. IX) Comunicar la declaración de Quiebra de María Valeria S.A. a los Bancos Oficiales y Privados, conforme al Art. 34 inc. 6) del Decreto Ley 4776/63. X) Fijar el día 24 de abril de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. XI) Fijar el día 11 de agosto de 1981, a horas 10, para que en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores, en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que podrá proponerse, lo que se llevará a cabo en la Secretaría Nº 1 del Juzgado Civil y Comercial, bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurran. XII) Fijar el día 22 de mayo como fecha límite para que el Síndico presente su informe individual sobre los créditos. XIII) Intimar a los Administradores de la Sociedad, a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por instituido en los Estrados del Juzgado. XIV) Oficiarse a las Cámaras y Juzgados Civiles y Comerciales y Especiales, a efectos de que procedan a remitir todas las acciones iniciadas contra el fallido, por las que se reclamen derechos patrimoniales, conforme con el Art. 136 de la Ley 19.551. XV) Mandar se oficie la remisión de la documentación correspondiente al Expediente Nº 958/80 al Juzgado de Instrucción Formal - Tartagal. XVI) Por Secretaría, oportunamente procedase a dar cumplimiento de lo que dispone el Art. 97 de la Ley de Concurso inc. 1, 3, 4, 5 y 7, haciendo saber el Síndico designado que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XVII) Disponer la incautación de bienes y papeles de la Sociedad, a cuyo fin librese mandamiento al Oficial de Justicia que por turno corresponda, señor Flavio Aguirre, a fin de

que se prevenga la clausura del establecimiento de la Sociedad, oficinas y demás lugares en que se hallen bienes y documentos (art. 171 inc. 1) Ley cit., bajo custodia policial. XVIII) Fijar el día 11 de marzo de 1981 a horas 11 la audiencia para prevenirse el sorteo del Síndico, lo que se anunciará por Secretaría con 48 horas de anticipación en los tableros del Juzgado y oportunamente publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, la designación del Síndico que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XIX) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local la presente sentencia de Quiebra, lo que se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando lo hubiere. XX) Mandar se registre, publique y notifique. — Tartagal, 9 de marzo de 1981. — Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. — Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaría N° 1.

Valor al cobro \$ 417.000 e) 18 al 24-3-81

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. N° 41384

F. N° 3174

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a la Junta Protectora de Obras Sociales de la República Argentina, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle San Martín 776, Ciudad de Rosario de la Frontera, que limita al Norte, Parcela 1; al Sud, Parcela 3; al Este, Parcela 16, y al Oeste, calle San Martín, con un frente de 17,32 metros sobre calle San Martín, por igual contrafrente, y un fondo de 34,64 metros, o sea una superficie de 559,96 mts. 2. Nomenclatura: Parcela 2, Manzana 13, Sección B, Catastro 1307, objeto de la posesión veinteñal, Expte. N° 15202/80, promovida por Pedro Isidro Núñez y Alicia Bernacki de Núñez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes en su representación. — Metán, 17 de marzo de 1981. — Fdo. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 10.000

e) 19 al 25-3-81

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. N° 41397

F. N° 3203

Salta, 17 de marzo de 1981

#### AGENCIA DE TURISMO CALCHAQUI

##### Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1981, a horas 22 en el local de calle Buenos Aires 123, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Renovación Total de Autoridades.
- 2º Capital Social. Art. 1º Reforma del Estatuto sobre revalúo cuota Societaria.
- 3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-12-80.
- 4º Proyecto de Distribución de las utilidades del Ejercicio.
- 5º Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario respectivamente.

Raúl C. Pecci  
Secretario

Hugo O. López  
Presidente

Imp. \$ 60.000

e) 20 al 24-3-81

O. P. N° 41362

F. N° 3152

#### Cía CAFETALERA ARGENTINA S.A.

##### Citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo a disposiciones estatutarias y normas legales vigentes, el Directorio de Cía Cafetalera Argentina S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de Abril de 1981, a horas 9,30, a llevarse a cabo en la Sede Social sita en calle Córdoba N° 46 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

##### Asuntos Ordinarios:

- 1º Designación de dos Accionistas, para que firmen el Acta.
- 2º Tratamiento revocación designación Director Titular y, en su caso, designación de un nuevo Director por el término faltante para cubrir el período determinado por los Estatutos Sociales, y determinación de su remuneración.

##### Asuntos Extraordinarios:

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Tratamiento aspectos vinculados con el Plan de Apoyo financiero establecido para la Empresa.

Se previene a los Señores Accionistas, que para la Asistencia a las Asambleas fijadas deberán depositar en la Sociedad sus Títulos o Certificados de Depósito, con una anticipación de no menos de tres días hábiles al de la fecha fijada para el de las Asambleas.

#### El Directorio

Imp. \$ 100.000

e) 18 al 24-3-81

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 41400 F. Nº 3222

#### FEDERACION DE JUDO SALTEÑA

El Consejo Directivo de la Federación de Judo Salteña ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el 10 de Abril de 1981, a las 20 hs. La Asamblea se reunirá en Juan Martín Leguizamón 155, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de las credenciales presentadas a la Asamblea por los representantes de las afiliadas.
- 2º Modificación del artículo 5º de los Estatutos conforme con las instrucciones impartidas por la Confederación Argentina de Judo en Circular del 24 de Setiembre de 1980.
- 3º Elección de miembros para cubrir los siguientes cargos vacantes del Consejo Directivo: 1 Tesorero; 1 Protesorero; 4 vocales titulares y 4 vocales suplentes.

NOTA 1: En caso de no haber quórum a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de delegados presentes una hora después de la fijada (Art. 35).

NOTA 2: Los delegados (2) representantes de cada afiliada deberán presentar las credenciales que los acrediten como tales.

<b>Juan Carlos Romano</b>	<b>Eduardo Méndez</b>
Secretario	Presidente
Imp. \$ 20.000	e) 20 y 23-3-81

O. P. Nº 41398 F. Nº 3204

“CLUB DE REGATAS CAMPO ALEGRE”.

#### Asamblea General Ordinaria

El “Club de Regatas Campo Alegre” cita a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1981 en Rivadavia 491 de esta ciudad a horas 20,30, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2º Designación de los tres miembros de la Asamblea que compondrá la Comisión Escribadora.
- 3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva que cesan en su mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, Comodoro, un Revisor de Cuentas, quienes durarán dos años en sus cargos.
- 4º Elección de dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea.

Se hace saber que transcurrida una hora desde la fijada para la Asamblea, si no hubiese

quórum, la misma se celebrará con los socios presentes.

<b>Dr. Silvio Tótoro</b>	<b>Dr. Manuel Sosa Peñalva</b>
Secretario	Presidente
Imp. \$ 10.000	e) 20-3-81

O. P. Nº 41394 F. Nº 3196

#### LIGA GÜEMENSE DE FUTBOL

#### Convocatoria a Asamblea

#### General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 22, del Estatuto vigente, la Liga Güemense de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1981, a horas 20,30 en la Sede Social ubicada en calle San Martín 349, Gral. Güemes (Salta), a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los poderes de los señores Delegados designados por las Instituciones afiliadas.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 3º Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado al 31-1-81. Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio: 1-2-81 al 31-1-82.
- 6º Elección del Presidente, dos Miembros Titulares y un Suplente para integrar el Tribunal de Penas.
- 7º Elección de dos Miembros Titulares y un Suplente para integrar el Organó de Fiscalización.
- 8º Monto a fijar por Derecho de Inscripción, año 1981.

Art. 18º La Asamblea tendrá “Quórum” para sesionar con presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados antes fijados, la Asamblea sesionará válidamente, una hora después de la designada en la convocatoria, con culaquier número de Delegados presentes.

<b>Nicéforo Gumiel</b>	<b>Aldo René Peralta</b>
Secretario	Presidente
Imp. \$ 14.420	e) 20-3-81

O. P. Nº 41393 F. Nº 3194

#### CLUB ATLETICO CASTAÑARES

#### Asamblea

La Comisión Directiva del Club Atlético Castañares, convoca a los señores socios para el día 30 de marzo de 1981, a hs. 10, en su sede social

ubicada en Luis Borjas Díaz Nº 578, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación del inventario, memoria y balance general.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Elección de dos socios para que firmen el Acta.

Salta, 19 de marzo de 1981

**Edgar Ramiro Cabezas**  
Secretario

**Cristián Ravaza**  
Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 20-3-81

**RECAUDACION**

O. P. Nº 41395

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 36.638.540
Recaudación del día 19-3-81	\$ 1.223.670
Total	\$ 37.862.210